



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de junio de 2002.

VISTO la Resolución N° 105/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Fernando Diego BERTOMEU, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó conjuntamente en el año 1999 diversas asignaturas correlativas, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 105/2001 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 105/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado simultáneo en el periodo lectivo 1999 de las asignaturas correlativas Automatización y Control Industrial, Mantenimiento



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
<i>Azucena Peralta</i>
AZUCENA PERALTA DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Electromecánico, Mediciones Eléctricas y Elementos de Máquinas, al alumno Fernando
Diego BERTOMEU, Legajo N° 6-18360-3, de la carrera Ingeniería Electromecánica.
ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 805/2002

UTN
MEL
<i>HB</i>
<i>DR</i>

Ing. HÉCTOR CARLOS PRESTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento